MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

MODIFICACION N.° 1, QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 65-7-20369-24, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6 Y RETINHERS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE OPTOMETRÍA Y TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTOPICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.803.070 de Bogotá D.C, quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrada mediante la Orden Interna de Personal DISAN No 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y delegada para contratar según la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la Ley 38 de 1989, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, el Señor **HERNANDO GABRIEL MARTINEZ VALLEJO** identificado con la cédula de ciudadanía 78.715.023, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de RETINHER S.A.S, con NIT 900.733.517-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, declara que tiene capacidad para celebrar esta modificación, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos convenido **MODIFICAR** el contrato No. 65-7-20369-24, suscrito entre las partes para el desarrollo de las obligaciones y actividades descritas en la aceptación de oferta y/o documentos integrantes del mismo, en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* y demás normas complementarias en materia de contratación estatal y previos los siguientes considerandos: 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato N.°. 65-7-20369-24 que tuvo inicio de ejecución el 30/12/2024 y fecha de finalización el 28/02/2025, por un valor de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 11.100.000,00), cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE OPTOMETRÍA Y TAMIZAJE VISUAL Y TERAPIAS ORTOPICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**.2) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad - Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 preservar por mandato constitucional y legal.3) Que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada.4) Que mediante oficio GS-2025-013167-DECOR de fecha 10/02/2025 la Supervisora del contrato solicitó la Modificacion N.° 1 al contrato N.° 65-7-20369-24 el cual fue aprobado por la Ordenadora del Gasto.5) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 4836 de 2011 art. 8 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modificar la **CLAUSULA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** prorrogando el plazo de ejecucion del contrato N.° 65-7-20369-24 en 02 meses es decir, a partir del dia 01/03/2025 hasta el 30/04/2025. **SEGUNDA. GASTOS**: Los gastos de legalización y/o los documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente de la presente Modificacion N.° 1 al contrato N.°. 65-7-20369-24, serán sufragados por EL CONTRATISTA. **TERCERA. APORTES PARAFISCALES** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado

por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del contrato N° 65-7-20369-24, que no hayan sido objeto de adición, prorroga, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificacion N.° 1, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD se entenderá perfeccionada con la firma imprenta y la aprobación en el SECOP II, y para su ejecución, solamente en caso de haber sido solicitada, requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA. **SEXTA. REGIMEN LEGAL**: Esta se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día 19-02-2025

CONTRATANTE

Teniente coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

CONTRATISTA

Señor **HERNANDO GABRIEL MARTINEZ VALLEJO**
Representante Legal RETINHER S.A.S.
NIT 900.733.517-6

Elaboró: SI **JUAN CARLOS TUBERQUIA AGUIRRE**
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: IT **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: **Mayor MARTHA LUCIA CANIZALEZ MERA**
Jefe Logística y Financiera RASES No. 6 (E)

Revisó: **Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 14/02/2025
Ubicación F:\PROCESOS 2025\MODIFICACION No 1 PRORROGA CONTRATO No 65-7-20369-24
Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado
deant.rases-qco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA